



Juzgado de Primera Instancia Nº 5  
Av. Tres de Mayo, 3, 38003  
Santa Cruz de Tenerife

Procedimiento: Procedimiento Urgente  
Nº Procedimiento: EX2487597 / Santa Cruz/2021

NIG: 9200089753800642128  
Materia: Ventas Abusivas  
Demanda: 08100857

COPIA

Ejucutante: Names Redacted

Ejecutado: Incentive Leisure Group S.L.U /// D.W.V.C S.L / Personal Travel Group S.L

Debido a las ordenanzas del Brexit y el Reino Unido dejando de ser Estado miembro de la UE y teniendo ya la consideración de tercer país., decretar a **Orebandel Arm & O S.A** el oficial seguimiento de indemnización de requerimiento e imposición de finiquitar y concluir el caso.

#### DELIGENCIA DE ORDENACION DEL/DE LA SECRETARIO/A JUDICIAL

D./Dña. Manuel Fernández Lama

Demanda No. BOE-A-2021-3912

En Santa Cruz a 12 de Marzo del 2021

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO:-** Se dicta el auto acordando el despacho de este juzgado con la ejecución instada por el Abogados Nicolas Hernán García.

#### FUNDAMENTOS

**ÚNICO:-** Según lo dispuesto en el artículo 286 IRJS en las ejecuciones seguidas frente al Estado, entidades gestoras, bancos o servicios comunes y demás entes públicos. Mientras no conste la total ejecución de la sentencia, el órgano Judicial, de oficio o a instancia de parte adoptará cuantas medidas sean adoptadas para promoverla y activarla previo requerimiento al organismo público.

Visto los preceptos legales citados y demás general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA





- a) Cumpliendo la resolución Judicial en todos los propios términos. Artículo 812 IRJS exigiendo y practicando la resolución a pura e íntegro efecto amparando las resoluciones y practicando.
- b) Ordeno que haga el renunciante la entrega de la reclamación para la resolución del contrato y la liquidación de la deuda, expidiéndose al efecto el oportuno. Mandamiento, a entregar en este Juzgado a través de su representación en autos.
- c) Ordeno el pago de 32,000 Euros al Ejecutante.
- d) MODO IMPUGNACIÓN: No cabe recurso de reposición.
- e) Se comunica con este proveído a los demandados contando desde la fecha de la notificación del presente proveído.
- f) Se notifica con este proveído a los demandados, inmediatamente a la notificación de este proveído.

Mando y firmo

Javier Luis Gorave  
Juez de Instrucción

*Javier Gorave*  
12 Marzo 2021

